



| | |
|------------|--|
| PROCESO | Alimentos |
| DEMANDANTE | Claudine Sánchez Rodríguez C.C. 32.866.196 |
| DEMANDADO | Alexander Mejía Navarro C.C. 72.178.303 |
| RADICADO | 08-758-31-84-001-2010-381-00 |

INFORME SECRETARIAL,

Señora Jueza, paso a su despacho el proceso de la referencia, acompañado de memorial por medio del cual la parte demandante solicitó que las cuotas de alimentos sean consignadas en una cuenta de ahorros, para ello aportó la respectiva certificación. Sírvase Proveer,

Soledad, 27 de julio de 2020.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Soledad-Atlántico Veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede, y por ser procedente, este Despacho judicial ordenará al pagador **KAL TIGRE S.A.** para que en adelante consigne a favor de la señora Claudine Rodríguez Sánchez identificada con cedula de ciudadanía N° 32.866.196 en la cuenta N° 4-120-40-00341-6 del Banco Agrario de Colombia, los dineros descontados al señor Alexander Mejía Navarro identificado con cedula de ciudadanía N° 72.178.303, por concepto de cuota de alimentos.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

Único: Ordenar al pagador **KAL TIGRE S.A.** para que en adelante consigne a favor de la señora Claudine Rodríguez Sánchez identificada con cedula de ciudadanía N° 32.866.196 en la cuenta N° 4-120-40-00341-6 del Banco Agrario de Colombia, los dineros descontados al señor Alexander Mejía Navarro identificado con cedula de ciudadanía N° 72.178.303, por concepto de cuota de alimentos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Palacio de Justicia, Calle 20, carrera 21 esquina, primer piso.
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia
DEAA





SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 29 de julio 2020

NOTIFICADO POR ESTADO N° 59 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ